



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

169.- NOTIFICACIÓN A D. SALAH MAJIDI Y D. CHOAKI EL OUARICHI, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES N.º 144/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102137

SAN SANCIONES 0000144/2014

Sobre: SANCIONES

DEMANDANTE/S D/ña: ABDEL HACH EL IDRISSE MOHAMED

ABOGADO/A: JOUSEFF TORRES OLORIZ MOHAMED

DEMANDADOS D/ña: SALAH MAJIDI, CHOAKI EL OUARICHI, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 144/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ABDEL HACH EL IDRISSE MOHAMED contra SALAH MAJIDI, CHOAKI EL OUARICHI, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 49/2015

En la Ciudad de Melilla, a 29 de enero de 2015.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad en funciones de refuerzo, ha visto los presentes autos con el n.º 144/2014 sobre impugnación de acto administrativo, promovido a instancia de D. Abdel Hach Mohamed El Idrissi contra la Delegación del Gobierno de Melilla (Inspección de Trabajo y Seguridad Social), D. Salah Majidi y D. Choaki El Ouariachi, sobre impugnación de sanción, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Abdel Hach Mohamed El Idrissi contra la Delegación del Gobierno de Melilla (Inspección de Trabajo y Seguridad Social), D. Salah Majidi y D. Choaki El Ouariachi, debo efectuar los siguientes pronunciamientos: